

## APENDICE DOCUMENTAL I.

### I. LA SUPREMA CORTE, LA CRITICA JURIDICA Y LA SITUACION HISTORICA.

- 197** “Sensacional ‘Pleno’ en la Suprema Corte”. Debate en que se mezcla la cuestión política. Cargos a la Corte anterior. *El Universal*. Noviembre 19 de 1929.
- 201** “La actitud del magistrado de la Fuente”. *El Universal*. Noviembre 22 de 1929. Editorial.
- 203** Plan Vasconcelista. Guaymas, Sonora. 10 de diciembre de 1929.

“SENSACIONAL ‘PLENO’ EN LA SUPREMA CORTE”.  
DEBATE EN QUE SE MEZCLA LA CUESTION POLITICA.  
CARGOS A LA CORTE ANTERIOR.\*

“Correspondería ayer reglamentariamente, como todos los días lunes por la tarde, que los señores ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se reuniesen en pleno para despachar los asuntos ordinarios de la semana, y el señor licenciado don Francisco Parada Gay, secretario general de Acuerdos de la Corte penetró como de costumbre en la Sala del tribunal; cerca de las cinco de la tarde, llevando debajo del brazo la cartera congestionada de papeles relativos principalmente a cuestiones agrarias. Pero, entre esos papeles, iba incluida una instancia enviada directamente al primer tribunal del país, por varias señoras adheridas al Partido Nacional Antirreeleccionista, en la que presentaban quejas por la prisión y vejaciones de que dicen estar siendo objeto por parte de autoridades que señalan, los señores Antonio Buendía, Juan Roa, Andrés Ortiz, Raymundo González, Sofía Elizalde Mancilla y Luz Toral Cantú.

“La lectura de este documento, produjo ayer en la Suprema Corte la discusión menos serena de los últimos tiempos y, a ratos, los más sensacionales aspectos del apasionamiento verbal entre los señores Ministros de la Corte fue leído a su turno por el señor Secretario de Acuerdos, Parada Gay en la sesión pública de pleno, y al proponerse la resolución que debía recaer sobre la instancia, surgió un debate que, aunque siempre correcto en la forma, apasionó los ánimos de los señores Ministros hasta el grado de que alguno de ellos insinuaron que tal acuerdo no era ajeno a la cuestión política de momento, inculpándose unos a otros, ya de tener posibles XXXX con el Partido a que pertenecían los signatarios del documento, ya de no cumplir con los deberes que les impone su investidura de Ministro de la Corte.

“DECLARACIONES OFICIALES  
DEL SEÑOR SECRETARIO DE LA CORTE.

“Para poner las cosas en su punto, nosotros ocurrimos al señor licenciado Parada Gay, secretario general de Acuerdos de la Corte, y por lo mismo, bien enterados de lo que en Pleno de ayer se trató.

“El señor licenciado Parada Gay nos dijo que se había dado cuenta al Tribunal Pleno con un documento, en que los familiares de las personas de que después iba a hacer referencia se quejaban de que en diversas fechas y rumbos de la ciudad habían sido detenidos por órdenes de las autoridades militares, Antonio Buendía, Juan Roa, Sofía Elizalde Mancilla, Luz Toral Cantú, Andrés Ortiz y Raymundo González, todos simpatizadores del Partido Nacional Antirreeleccionista, cuyos principios propagaban por distintos rumbos del Distrito Federal.

“Este hecho es lícito en lo absoluto —dice el escrito—, tanto más cuanto que es la consecuencia directa y necesaria del decreto de fecha 28 de septiembre del año de 1928, por cuya virtud los Poderes Públicos convocaron al pueblo a elecciones de Presidente de la República.

“En un principio, afirman los quejosos, y según nos informaron en el Partido Nacional Antireeleccionista, creíamos que la detención sería por unas cuantas horas o dos o tres días, ya que las autoridades venían acostumbrando declarar las actividades de propaganda independiente, como faltas policiales y calificándolos con multas y pequeños arrestos. Pero fue el caso que las autoridades militares no hicieron la consignación a los civiles, ni pusieron en libertad a los detenidos, antes bien, los cambiaron de lugares, llevándolos a diversos cuarteles, sin haber podido por lo tanto localizarlos nosotros para llevarles de comer.

“Siguen diciendo los quejosos, que convencidos de que las personas dichas permanecerían como permanecen hasta hoy en prisión, acudieron a diversos juzgados de Distrito, de esta capital, solicitando amparo. En todos ellos las autoridades militares han informado en el sentido de que las personas

nombradas han sido puestas en libertad, lo cual implica el reconocimiento del hecho de la detención y una inexactitud, porque persiste aquélla.

“Se denunciaron igualmente los hechos —agregan los quejosos— por el Partido Nacional Antirreeleccionista, a la Procuraduría General de la República.

“No obstante todo lo anterior —siguen diciendo los quejosos— y habiéndose continuado las pesquisas privadas con ayuda del Partido Nacional Antirreeleccionista, este partido ha podido localizar a algunos de los detenidos, entre ellos a las dos mujeres cuyos nombres se han dicho. Las dos damas se encuentran en el cuartel del ‘2 de abril’, sito en el pueblo de la Piedad, donde habían recibido maltratos.

“Los peticionarios terminan solicitando que la Suprema Corte otorgue a los detenidos las garantías a que tienen derecho conforme a la ley.

“LA CORTE DESECHA LA PROPOSICION  
DE SU PRESIDENTE DON JULIO GARCIA.

“Después de leer el escrito, el señor licenciado Parada Gay agregó:

“ `A este escrito el señor Presidente don Julio García propuso que se contestara nombrando un Magistrado de la Suprema Corte para que verificara una averiguación. Esta proposición fue discutida por los señores Ministros Díaz Lombardo, De la Fuente, Vázquez del Mercado, Guzmán Baca y Urbina.

“Se puso a votación lo propuesto por el señor licenciado García, y resultó lo siguiente:

“Los señores Ministros De la Fuente, Díaz Lombardo, Machorro Narváez, Vázquez del Mercado, Sánchez y Presidente de la Corte García, votaron en favor de la proposición; los señores Ministros Valencia, Guzmán Baca, Salcedo, Osorno Aguilar, Urbina y Ruiz, votaron en contra. Como se ve, la votación se empató. Entonces, a moción de la Presidencia, se dispuso llamar al señor Ministro Calderón, que se hallaba en el edificio desempeñando una comisión oficial. Una vez que hubo llegado el señor Ministro Calderón y enterado del caso, emitió su voto en sentido negativo. En vista de lo cual resultó que no fue aprobada la proposición presentada por la presidencia de la Corte.

“Esto ocasionó que el señor Ministro De la Fuente expresara su protesta y su pena. En seguida, los señores Ministros Machorro Narváez y Ruiz presentaron una proposición en el sentido de que se transcribiera a los Jueces de Distrito ante quienes fueron presentadas las demandas de amparo, el escrito de referencia, y para que estas obraran de conformidad con los preceptos relativos de la ley, y que se transcribiera a la vez al señor Presidente de la República para su conocimiento.

“Recogida la votación, resultó que fue aprobada la proposición por mayoría de ocho votos de los señores Ministros De la Fuente, Osorno Aguilar, Díaz Lombardo, Machorro Narváez, Vázquez del Mercado, Ruiz, Sánchez y Presidente García, que transcribiera el memorial al señor Presidente de

la República. Después se resolvió, por once votos de los señores Ministros De la Fuente, Valencia, Guzmán Baca, Salcedo, Calderón, Díaz Lombardo, Machorro Narváez, Vázquez del Mercado, Ruiz, Sánchez y Presidente García, que se hiciera saber a los Jueces de Distrito el memorial de referencia, para que procedieran conforme a la ley.

“El señor Ministro Urbina votó porque se transcribiera dicho memorial al señor Procurador General de Justicia de la Nación, para efectos correspondientes, y el señor Ministro Osorno Aguilar porque solamente se hiciera saber al caso el artículo 10 de la Ley Reglamentaria de Amparo. Por haber dado su voto en el sentido que se deja aquí indicado, los señores Ministros Osorno Aguilar y Urbina no figuran en la mayoría que votó los dos acuerdos anteriores.

“LA CORTE ACORDO ENVIAR EL MEMORIAL  
A LOS JUECES DE DISTRITO Y TRANSCRIBIR  
EL TEXTO AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA.

“En suma, y según las declaraciones oficiales del señor licenciado Para Gay, la Suprema Corte de Justicia acordó ayer, en pleno: 1o. y por mayoría de ocho votos, que se transcriba el memorial al señor Presidente de la República, para su conocimiento. 2o., y por mayoría de once votos que se haga saber a los Jueces de Distrito dicho memorial, para que procedan conforme a la ley.

“Hasta este punto llegan los informes oficiales. Ahora vamos a dar la versión de lo sucedido, que se basa en los datos tomados directamente en la audiencia, que fue pública.

“Poco después de las cuatro de la tarde de ayer, dio principio la audiencia en pleno de la Corte, bajo la presidencia del señor don Julio García y con asistencia de los señores Ministros Francisco H. Ruiz, Alberto Vázquez del Mercado, Juan José Sánchez, Salvador Urbina, Jesús Guzmán Baca, Daniel R. Valencia, Paulino Machorro Narváez, Enrique Osorno Aguilar, Carlos Salcedo y Fernando de la Fuente. No concurrieron al pleno, por enfermedad, el señor Ministro Joaquín Ortega y con previo aviso los señores Ministros Arturo Cisneros Canto y Francisco Barba. De manera que la audiencia se celebró con doce de los quince Ministros.

UNA REQUISITORIA TREMENDA  
CONTRA LA CORTE ANTERIOR FORMULO  
EL MINISTRO FERNANDO DE LA FUENTE.

“El señor Ministro de Acuerdos leyó varios documentos en cartera sobre asuntos agrarios, en su mayor parte, y luego dio cuenta con el documento de que ya hemos hablado antes.

“Al terminarse la lectura de los hechos denunciados en el mencionado documento, que por cierto sólo firman mujeres que no saben firman —según ellas mismas dicen— el señor Ministro Díaz Lombardo propuso que se transcribiera la queja a los Jueces de Distrito ante quienes fueron promovidos (sic) los amparos, para que procedieran conforme a la ley. En esto difiere nuestra versión de la que dio a los periodistas el señor

licenciado Parada Gay, quien dice que fue el señor Presidente de la corte el que propuso la transcripción del documento a los jueces.

“El señor Ministro Fernando de la Fuente pidió entonces la palabra para referirse a la proposición del señor Ministro Díaz Lombardo, y combatió desde luego el trámite propuesto fundándose en que, dada la gravedad de los hechos denunciados, y la esperanza que la Nación entera ha puesto en la Suprema Corte de Justicia, debe practicarse una investigación de acuerdo con las facultades que el artículo 97 de la Constitución General de la República otorga a la propia Corte”.

“—De otro modo— siguió diciendo— el mismo baldón y la misma responsabilidad histórica que cayeron sobre la Corte anterior, cuando se empeñó en ignorar los crímenes innumerables ocurridos en la Inspección General de Policía, en la época de Palomera López y de Cruz, recaerían sobre esta Corte, es decir, sobre la Corte actual. Después añadió que de ninguna manera estaba dispuesto a cargar sobre sus hombros ignominia tanta, pues está orgulloso de ser Ministro de la Suprema corte y su mayor ambición es continuar siéndolo, pero siempre que pueda serlo en verdad, y contribuir en esta forma o de este modo a hacer respetable el concepto de la justicia en México, base única de la paz orgánica; pues de otro modo, estaría decidido a retirarse del puesto que tanto le enorgullece.

“—Si la ley— siguió diciendo— ha de ser biombo y materia plástica y no ley a secas, expresión de justicia pura, prefiero cualquiera otra actividad, pues por más hábiles que desde el punto de vista descarnadamente jurídico puedan ser las soluciones a los casos graves, con ellos —cuando no se inspiran en un verdadero amor a la justicia— se pierde la esperanza de la patria en la ley y se desmoraliza a quienes en ella creen .

“GUZMAN BACA DEFIENDE BRILLANTEMENTE  
A LA CORTE ANTERIOR.

“En estas palabras, como en todo su discurso puso un gran acento de sinceridad y de emoción el señor Ministro De la Fuente, y produjo en la Corte un movimiento de expectación. Después se levantó a replicarle, con su manera ecuánime, el señor Ministro Guzmán Baca.

“Manifestó este señor Ministro que, desde antes de la sesión sabía él que, por el escrito que iba a ser presentado y que provocaría la consiguiente tormenta y que, ‘por ello juzgaba política la actitud del señor Ministro De la Fuente’. Y que, en cuanto a las apreciaciones o juicios de dicho Ministro sobre la Corte anterior, los estimaba ‘apasionados, antijurídicos e injuriosos para los miembros de aquel cuerpo’ y protestaba contra ellos, ‘pues jamás —agregó— fue presentada acusación alguna que pudiera servir de base legal a la intervención de la Corte’ ni pudo enterarse ésta por conducto idóneo de lo que pasaba en la Inspección General de Policía, tanto más cuanto que, aún cuando hubiera tomado conocimiento por la voz de la calle, la ley de amparo le marcaba como camino único las quejas de los jueces cuando no se respetan los amparos’. Y que esto nunca llegó a ocurrir.

“EL MISMO URBINA JUZGA TENDENCIOSOS  
LOS ACTOS DEL MINISTRO  
DE LA FUENTE.

“Tomó en seguida la palabra el señor Ministro Urbina, y dijo que juzgaba también ‘apasionados y tendenciosos los actos del señor Ministro De la Fuente’, y aseguró que el artículo 9o. de la Constitución no atribuye a la Corte las facultades pretendidas por el citado Ministro, en casos como el denunciado en el escrito”.

“Refiriéndose a la censura lanzada por el señor Ministro De la Fuente a la Corte anterior, confirmó lo dicho por el señor Ministro Guzmán Baca respecto a aquél cuerpo jamás tuvo conocimiento, en la vía por la ley establecida, de las ejecuciones ocurridas en la Inspección General de Policía”.

“RECHAZA EL SEÑOR MINISTRO DE LA FUENTE  
CUALQUIERA AFINIDAD POLITICA  
CON LOS QUEJOSOS.

“En cuanto acabó de hablar el señor Ministro Urbina, replicó rápidamente y con vehemencia el señor Ministro De la Fuente. Afirmó que si tuviese ‘alguna afinidad política o la hubiera tenido, desde los comienzos de esta lucha, no estaría en la Corte’, sino que se hubiera ido ‘al campo político a sostener sus convicciones’, pues así se lo hubiera exigido su conciencia, ‘cuyos mandatos ha obedecido invariablemente’.

“Por otra parte —añadió—, aún cuando hubiera querido ir al campo de la lucha política, no lo habría hecho del lado del partido que presentó la queja, porque el jefe de este partido deturpó la memoria del general Obregón, estrecho amigo mío y, sobre todo, encarnación indiscutible del ideal social revolucionario de las masas populares.

“Afirmó después que cuando son inconciliables el deber y el puesto público, no he vacilado en optar por aquel, cualquiera que sean las consecuencias, como lo hice en 1920, separándome de los cargos de Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a pesar de que sabía, por voz del mismo general Obregón, que se me nombraría Gobernador; y del puesto de Procurador General Militar de la Nación, por más que con ello quebranté, durante más de tres años, la amistad tan apreciada del señor General Obregón; para reanudarla más estrechamente que nunca en momentos de prueba para el entonces Presidente de la República.

“Ya estaba caldeada la atmósfera de la Corte en estos momentos, y aun puede decirse que exista cierta falta de orden en las discusiones, que se prolongaron por espacio de dos horas aproximadamente.

“CON ESTO EXPONEMOS A LA CORTE  
A QUE PIERDA SU PRESTIGIO,  
EXCLAMO EL MINISTRO VALENCIA.

“Habló entonces el señor Ministro Valencia, como para serenar las exaltaciones, y dijo que ‘no resultaba patriótico agitar la opinión pública con este asunto, tanto más cuanto

que, por ley, correspondía a los Jueces de Distrito, de propia autoridad, investigar los hechos, y de ninguna manera a la Corte, lo que, de hacerse, equivaldría a pisotear la ley y preparar para después más ataques a la Constitución, y con ello exponer a la Corte a que perdiera su prestigio`.

AL FIN, LA SUPREMA CORTE  
LLEGA A UN ACUERDO Y SE  
CALMA LA TORMENTA.

“Cuando se hallaba el asunto en este estado de discusión, el señor Presidente de la Corte, licenciado don Julio García, puso a votación el trámite propuesto por el señor Ministro Fernando de la Fuente, que consistía en que se nombrase una

Comisión de Ministros que investigara los hechos denunciados, y habiéndose empatado la votación por haber votado seis Ministros en pro y seis en contra, fue llamado el señor Ministro Calderón, quien decidió en sentido contrario a lo propuesto por el señor De la Fuente.

“En vista de este resultado, el señor Ministro Machorro Narváez propuso que se transcribiera el escrito a los Jueces de Distrito correspondientes, a fin de que procedieran dentro de las facultades que la ley les confiere, y que, asimismo, se transcribiera el memorial al señor Presidente de la República para lo que a bien tuviera determinar. Esto fue aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

## “LA ACTITUD DEL MAGISTRADO DE LA FUENTE”.

Noviembre 22 de 1929.

Editorial.\*

POR MIGUEL ALESSIO ROBLES.

“La actitud el Magistrado Fernando de la Fuente, al protestar de manera enérgica por la arbitraria detención de propagandistas de determinada candidatura, ha sido brillante y gallarda. Así se honra al cargo que se desempeña. El ejemplo luminoso de un Manuel de la Peña y Peña, de un José María Iglesias, vive y palpita en el alma de sus sucesores, que se han constituido en garantía legítima de la sociedad, en defensores honrados de la ley, un sostén poderoso de las instituciones, en dique infranqueable a los atropellos, a las arbitrariedades, a las infamias.

“Cuando se desempeña un alto Cargo como el de Magistrado de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, la noble investidura se hace respetable con acciones patrióticas, con hechos desinteresados, con actos gallardos, que no sólo honran y enaltecen al funcionario que los realiza, sino al tribunal del que forma parte, para prestigiar a toda una administración Nacional; no se puede permanecer impasible desde el acto sitial del Magistrado ante las violaciones flagrantes a la ley. Cuando se contempla desde la cima de ese cargo una atentado que sólo puede repararse con su intervención inmediata, la responsabilidad es más grande, porque, precisamente, fue designado porque velara los intereses colectivos, de acuerdo con sus principios y sus convicciones. Pero si el caso ya no puede separarse, su protesta viril allí queda para siempre como acto moderador de los otros Poderes que han traspasado los linderos de la acción encomendada exclusivamente al Poder Judicial.

“Este Poder no es ni será nunca responsable de los actos que cometa el Ejecutivo o el Legislativo. Pero en el caso de que cualquiera de estos Poderes invadiera las atribuciones del Judicial, este Poder tiene el deber ineludible, la imperiosa obligación moral de protestar ante semejantes atropellos, para impedir, de esa manera, las violaciones a la ley, y sentar un

firme precedente, que sea un freno para todos los conculcadores de las garantías individuales. Mientras no se respeten los principios de la justicia, mientras no se respeten los mandatos de la ley, se habrá perdido el último destello de redención. Pero, si son las autoridades las primeras en violar los principios de la justicia y los mandatos de la ley, no sólo se habrá perdido el último destello de redención, sino también la última esperanza de formar una patria fuerte, de instituciones y de libertades.

“¿Para qué sirven los puestos públicos, si no se puede dar un alto ejemplo de civismo, de desinterés, de grandeza y de amor a la patria? Es como el escritor infecundo que no sabe despertar una idea en la mente y una emoción en el alma. Es como el tribuno que no sabe guiar a las multitudes en momentos de inquietud y de incertidumbre. Es, en fin, como el educador que no tiene un rasgo, que no sabe encender la luz de los ideales ante los ojos de la juventud. Para descender de los cargos públicos, manchado y envilecido, en medio del desprecio o de las imprecaciones de todo un pueblo, es preferible ser un oscuro ciudadano, pero con honra, a un funcionario indigno, que encierra sus oídos y su corazón a los gritos y a los clamores de la sociedad.

“Cuando un Magistrado o un funcionario público desempeña su cargo, olvidando su noble misión, nos inspira lástima, la misma que nos inspiran esos escritores a los cuales se les han abierto las páginas de los periódicos para que expongan sus ideas y sus opiniones, y en los momentos más terribles para la patria, sus artículos están consagrados al Amadís de Gaula, en vez de tratar asuntos de actualidad que guíen y orienten a todo un pueblo.

“Por menos, por muchísimo menos que lo que hemos presenciado nosotros, se retiró don José María Iglesias de la Suprema Corte de Justicia, envuelto en la clámide de su veste immaculada. Así como los hechos heroicos, las hazañas gloriosas de los soldados se dan a conocer por medio de ‘la orden del día’, los mentores de la juventud estudiosa deberían de poner de relieve antes los ojos de los alumnos, la acción

---

\* EL UNIVERSAL. 22/nov./1929.

encomiable del Magistrado Fernando De la Fuente, para que sirva de estímulo y de aliento de los vítores y las aclamaciones de todo un pueblo, que tiene ansias frenéticas de resurgir, orientado por los hombres de bien, por las ideas de honradez y de justicia, por los cuales tanto ha luchado la nación mexicana.

“Aun en tiempos de la dictadura porfiriana hubo magistrados en la Corte que escucharon los lamentos y los clamores de un pueblo. Quién no recuerda que don Justo Sierra exclamó un día: ‘El pueblo tiene hambre y sed de justicia’. Sabía como Cicerón que el magistrado es la ley que habla. Sabía también como Licurgo que el pueblo no obedece las leyes si no le dan ejemplo de obediencia los magistrados. Pero si los magistrados son los primeros que permiten que se viole la ley, se pierde entonces todo respecto o la moral, a la justicia y al derecho. Se relajan todas las costumbres sociales. Se ha perdido toda noción de los fundamentos de un gobierno, de un Estado. Por eso la actitud levantada del Magistrado De la Fuente ha sido altamente consoladora, y ha merecido no la aprobación sino la admiración de todos, cuando en el reciente y notable debate de la Corte, manifestó ‘en medio del asombro de los oyentes: El mismo baldón, la misma responsabilidad histórica, caerán sobre nosotros, como cayeron en la Corte anterior, que se empeñó en ignorar los crímenes innumerables cometidos en la Inspección General de Policía, en la época del general Cruz y de Palomera López. Pero el Magistrado Guzmán Baca replicó que la Corte solamente podría intervenir en un caso semejante cuando se presente una acusación. La acusación sirve para tener la certidumbre de la existencia del atropello; pero cuando el atentado es notorio, no se necesita acusación de nadie para que la Corte dicte medidas urgentes para que no sea violada la ley Suprema Corte de la República.

“El caso a que aludía el Magistrado De la Fuente se cometió frente a la Suprema Corte de Justicia a las once de la mañana, en la Capital de la República, la ejecución sin la intervención de ninguna autoridad judicial, ordenando la ejecución el Inspector General de Policía, fumando un puro en sus momentos, como si acabara de dirigir la batalla de Marengo. Al Poder Judicial no le quedaba otro recurso más que cerrar con estrépito las puertas de los tribunales, como una protesta ante semejante atentado para no incurrir en ninguna responsa-

bilidad moral e histórica. Si un sólo Magistrado de la Corte anterior, hubiera asumido la actitud enérgica que ha asumido hoy el licenciado De la Fuente, desde entonces ya no existieran en este infortunado país los Cruces y los Palomera López.

“Revistió más gravedad aquel hecho, el más sombrío de toda nuestra sangrienta historia, y, sin embargo, exclama el honorable Magistrado que tanto prestigia a la Suprema Corte de Justicia: ‘De ninguna manera estoy dispuesto a cargar sobre mis hombros ignominia tanta’. En otras ocasiones he repetido que en los tiempos del general Díaz hubo una Corte de Justicia presidida por un Vallarta, que consigno al general Mier y Terán, Gobernador del Estado de Veracruz, pidiendo su desafuero por aquel hecho sangriento y monstruoso de ‘Mátalos en Caliente’, registrado en el puerto veracruzano la trágica noche el 25 de junio de 1879. En plena dictadura porfiriana se consignaba a las autoridades competentes al autor de tan incalificable atentado. Cumplía con su deber al consignarlo. Pero, a la vez, reprobaba ante la Nación entera ese hecho sangriento. Lanzaba un grito de protesta ante semejante monstruosidad. De esa manera salvaba ese alto Tribunal su responsabilidad moral, su responsabilidad histórica. Y la revolución se hizo para que todos los funcionarios públicos tuvieron también una responsabilidad legal. Pero ya que no puede exigírseles esta responsabilidad, que caigan sobre todos aquellos que no han sabido cumplir con sus deberes los anatemas quemantes de un pueblos y la maldición merecida y eterna de la historia.

“Una brillante lección de civismo, una enseñanza luminosa, un ejemplo alentador ha sido la actitud del Magistrado De la Fuente en medio de tanta miseria moral. Así, con esa entereza se señalan los derroteros del bien, de la salvación. De esa manera se impide que otras autoridades invaden las atribuciones del Poder Judicial para violar las garantías individuales, desprestigiando al gobierno, a las instituciones y a la Patria. Ese rasgo olímpico allí queda para siempre. Nadie podrá borrarlo. Es un símbolo y un ariete para acabar con las iniquidades. Un símbolo para que esplenda siempre como la lanza de oro de la Atenea de la Acrópolis.”

PLAN VASCONCELISTA.  
Guaymas, Sonora, 10 de diciembre de 1929. \*

Desde el Pueblo tranquilo de Guaymas, y apoyado por sus habitantes generosos y patriotas, he venido observando la más bochornosa de las imposiciones electorales. Aunque, dados los antecedentes de la gente que tiene usurpado al gobierno y la deslealtad con que siempre ha procedido, ya era de esperarse que la invitación hecha por Calles para una justa electoral sólo podía tener los caracteres de una farsa o de una celada, creímos, sin embargo, muchos patriotas que era nuestro deber tomarle la palabra, así se tratase de la más desleal de las palabras, y puesto que iba de por medio el interés de demostrar la tesis de que sí está capacitado el pueblo mexicano para la democracia, y en cambio no está capacitado ni para la democracia, ni para la civilización, el Gobierno que desde años venimos padeciendo. Nuestra campaña democrática se desarrolló con aplauso de toda la nación, sostenida únicamente con contribuciones populares, casi sin precedente en la América española y muy raro en cualquiera parte del mundo. Logramos organizar un poderoso partido que se adueñó de la opinión de manera tan cabal como pudo verse cuando el 10 de noviembre, un domingo antes de las elecciones, desfilaron por todos los pueblos y ciudades de la República los millares, los millones de nuestros partidarios. Desde el 10 de noviembre pudo verse que en caso de ser respetado el voto por quienes no tenían otra justificación para estar en el poder que respetarlo, la mayoría abrumadora de los sufragios iba a convertir en un hecho nuestro triunfo.

No habían bastado a enderezar una candidatura rival de la nuestra ni las enormes sumas gastadas por el Gobierno en propaganda y dádivas, ni la palabrería de agraristas que son hacendados y de bolcheviques que poseen millones hurtados directamente a las arcas nacionales. El pueblo entero rechazaba y rechaza a Ortiz Rubio, creación de Calles, y como la elección la tenían perdida los gobiernistas, y como no habían bastado los numerosos asesinatos cometidos por gente del Gobierno

en las personas de prominentes partidarios nuestros, para debilitar nuestro movimiento, sino que al contrario, cada crimen le ha ido dando más fuerza, convencidos entonces los gobiernistas de que no tenían otro recurso que el mismo que les ha conservado el poder en los últimos años, el crimen, se decidieron a usar en forma organizada y cínica todas las fuerzas armadas del país, el Ejército y la policía, para estorbar la acción de los antirreeleccionistas en las casillas electorales. Para colmo de oprobio, Amaro, el oscuro asesino que dirige la Secretaría de Guerra, giró la víspera de la elección una circular a todos los jefes de armas de cada puesto del país, diciendo: "Que por ningún motivo debía permitirse que los antirreeleccionistas prevalecieran en las casillas." El ejército, con honrosas excepciones, se deshonró cumpliendo esta orden. Y no obstante las amenazas, los asesinatos, el pueblo acudió a votar en masa, y de haberse registrado el cómputo se hubiera tenido que reconocer el triunfo abrumador de nuestro partido. Es de señalarse a la atención del público que los diarios de la ciudad de Nueva York dieron la noticia del triunfo de Ortiz Rubio, respaldada con los comentarios del Embajador Americano, muchas horas antes de que cerrase la votación en México, es decir, cuando no se podía tener noticia cierta del resultado de la elección, cosa que entre nosotros requiere varios días por la imperfección de nuestro método de registro.

Siendo entonces evidente que el pueblo mexicano ha agotado los recursos legales, interesa a su destino hacer el máximo esfuerzo a efecto de que se respete la voluntad popular. Y considerando que por grave que sea la crisis que se provoca, es mejor la lucha que la indiferencia, he comenzado a instar a todos mis partidarios de corazón bien puesto a que recurran al medio supremo que está al alcance de los hombres dignos: la acción armada.

Desde este encierro de Guaymas he podido comunicarme con algunos jefes, y ellos en su mayoría opinan que siendo yo prácticamente, desde la semana anterior a las elecciones, un prisionero del Gobierno, ya que me rodean policía y Ejército y me siguen a todas partes donde voy, con el pretexto de dar garantías que es la misma policía la única que ha estado

---

\* González Ramírez, *Manuel, Planes políticos y otros documentos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. p. 295 y ss.



violándolas, lo mismo en Mazatlán que en todo el trayecto hasta Guaymas, en vista entonces de que está coartada ml libertad y en vista también de que los hombres decididos a la protesta armada cuentan, como es natural al principio, con elementos todavía no coordinados, hemos pensado que mi presencia entre ellos antes de tiempo más bien los comprometería y pondría en peligro el éxito del movimiento. Es entonces por esta causa por lo que he tomado la amarga resolución de pasar al extranjero mientras el pueblo puede hacerme respetar como su candidato triunfante y Presidente Electo.

Este paso a nación extraña del hombre que quizá por primera vez en nuestra historia tiene el triunfo en una elección presidencial casi unánime es cosa que no sólo me avergüenza a mí, sino que debe avergonzar a cada mexicano que tenga vergüenza; debe avergonzar al ejército, que está al servicio de una dictadura sin decoro y sin honor; debe avergonzarnos a todos, que no hemos tenido la fuerza suficiente para castigar tanto crimen. Como excusa de ésta necesaria resolución, debe, sin embargo, citarse el precedente glorioso de don Francisco I. Madero, que también tuvo que refugiarse en el extranjero mientras se organizaba el apoyo que había de prestarle su propia Patria, y el antecedente del C. Alvaro Obregón, que, no obstante contar con la complicidad del ejército, tuvo que refugiarse en el Estado de Guerrero mientras sus partidarios organizaban el movimiento en el Norte.

Considerando, entonces, que es necesario exigir al pueblo que lleve adelante el esfuerzo que va implícito en el voto, me dirijo a todos mis conciudadanos, pidiéndoles adhesión decidida para las resoluciones siguientes:

I. Se declara que no hay en la República más autoridad legítima, por el momento, que el C. licenciado José Vasconcelos, electo por el pueblo en los comicios del 17 de noviembre de 1929 para la Presidencia de la República. En consecuencia, serán severamente castigadas todas las autoridades, inclusive

los miembros del Ejército, que sigan prestando apoyo al Gobierno que ha traicionado el objeto para el cual fué creado.

II. El suscrito Presidente Electo rendirá la protesta de ley ante el primer Ayuntamiento libremente nombrado que pueda recibirla en la República, y desde luego se procederá a organizar el Gobierno legítimo.

III. Se desconoce a todos los poderes de facto, así los de la Federación como los de los Estados y Municipios, que desde hace treinta años han venido ensangrentando al país, robando el Tesoro público y creando la confusión y la ruina de la Patria, y que han pretendido burlar el voto público en la elección presidencial última.

IV. El ciudadano que en cada uno de los Estados tome el mando de las fuerzas que expulsarán a los detentadores del poder público se hará cargo interinamente del Gobierno local, y procederá a organizar de acuerdo con las demás leyes en vigor, y a reserva de que sus actos de gobierno reciban la ratificación del Presidente legítimo de la República y de que esté conforme su investidura, la que no por ello perderá su carácter de provisional.

V. El pueblo designará libremente en cada Municipio a los ciudadanos que deban encargarse de la Administración Municipal.

El Presidente electo se dirige ahora al extranjero; pero volverá al país a hacerse cargo directo del mando tan pronto como haya un grupo de hombres libres armados que estén en condiciones de hacerlo respetar.

Hágase circular y cúmplase.

Dado en Guaymas Estado de Sonora, el 10 de diciembre de 1929.

*J. VASCONCELOS.*